

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20602731996	INVERSIONES E' D & D S.A.C.	Consulta	General	0	0	0	Se solicita SUPRIMIR la exigencia de presentar muestras de prendas de vestir como requisito obligatorio en la oferta, ya que esto restringe la participación de proveedores y podría direccionamiento el proceso. En su lugar, se solicita que la muestra sea requerida solo al postor ganador al momento de la firma o posterior suscripción del contrato. Este ajuste promovería una mayor pluralidad, equidad y transparencia en la selección, garantizando un proceso más eficiente y competitivo.		2025-04-22 18:29:03.0	No se acoge, la solicitud de muestras esta normado en las bases estandar, y la Entidad, solicita las muestras bajo los parámetros y protocolos establecidos. Dada la naturaleza de la prestación, la Entidad persiste en mantener el requisito de recepción de muestras.	
2	10800352628	FLORES ROBLES HERMITAÑO	Consulta	General	0	0	0	COMITE DE SELECCION En los documentos obligatorios a presentar, solicitan muestra de prendas de vestir por ítem y una guía de remisión, ya que haciéndolo de esta forma no genera mucha pluralidad ni transparencia en el proceso, ni antes los posibles proveedores ganadores. No obstante se solicita al comité de selección SUPRIMIR la presentación de muestras en los documentos obligatorios y que la presentación de muestra se solicite al momento de firmar contrato o después de suscribir el contrato al postor ganador de la buena pro, y a este se le solicite una muestra de las prendas por ítem ganado para su revisión por un especialista, ya que haciendo de la forma genera mejor transparencia, claridad y mayor pluralidad de proveedores a participar en este proceso.		2025-04-22 18:46:04.0	No se acoge, la solicitud de muestras esta normado en las bases estandar, y la Entidad, solicita las muestras bajo los parámetros y protocolos establecidos. Dada la naturaleza de la prestación, la Entidad persiste en mantener el requisito de recepción de muestras.	
3	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	36	"PANTALÓN DE CABALLEROS En el texto delantero dice: pantalón sin pliegues En el gráfico se observa que el pantalón lleva pliegues. Consulta: ¿El pantalón será con pliegues o sin pliegues en el delantero? Precisar"		2025-05-05 12:49:47.0	Se aclara que, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen se aceptan con pliegues y sin pliegues, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características. Presentar referencialmente según lo indicado en las bases.	
4	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	19	"DAMAS Y CABALLEROS Consulta: ¿Cuáles son los márgenes de tolerancia +/-mm en todas las medidas mencionadas en las especificaciones técnicas de las prendas de damas y caballeros? Precisar"		2025-05-05 12:49:47.0	Se aclara que, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características. Presentar referencialmente según lo indicado en las bases.	
5	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	19	"DAMAS Y CABALLEROS Consulta: ¿Los gráficos son referenciales en cuanto a escala? Precisar"		2025-05-05 12:49:47.0	Se aclara que, los gráficos presentados son a escala y guardan los parámetros de proporción que pueden variar según la talla del Uniforme requeridos	
6	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	43	"En la página 43 dice: en el cuadro de mecanismo de evaluación de entrega de bienes dice para las prendas de damas y caballeros. Que las prendas serán íntegramente remalladas Debido a la construcción y materiales de refuerzos de los sacos y pantalones de caballeros se sugiere que el saco sea prenda remallada sin incluir sisa, cuello, pinza y unión de vuelta con delantero en tela y el forro que sí sea totalmente remallado como especifica su especificación y que el pantalón se remalle sin incluir pretina. Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"		2025-05-05 12:49:47.0	No se acoge, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características.	
7	20600495152	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	Observación	General	2.2.1.1	h	18	DE LA PRESENTACION DE MUESTRAS COMO PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.  El comité de selección solicita, como parte de los documentos para la admisión de ofertas, realizar una PRESENTACION DE MUESTRAS la que deberá internarla en la entidad en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao.  OBSERVACION.-  La exigencia del requerimiento de la presentación de muestras como parte de los documentos de presentación obligatoria para la presentación de ofertas, estaría vulnerando el principio de pluralidad de postores, al desincentivar la participación de más proveedores, ya que se estaría imponiendo un costo a ser asumido por los participantes siendo que el procedimiento tendría con un alto riesgo de estar direccionado.  Por lo tanto, solicitamos SUPRIMIR la presentación de muestras como parte de los documentos de presentación obligatoria para la presentación de ofertas, y que ésta sea requerida al postor ganador como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.	TUO de la Ley de Contr	2025-05-06 12:40:45.0	No se acoge, la solicitud de muestras esta normado en las bases estandar, y la Entidad, solicita las muestras bajo los parámetros y protocolos establecidos. Dada la naturaleza de la prestación, la Entidad persisten mantener el requisito de recepción de muestras	

8	20600495152	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	Observación	Específico	3.1	IX	41	<p>DE LA EVALUACION DE LAS MUESTRAS.</p> <p>En las especificaciones técnicas del procedimiento de señala que a través de las muestras se comprobará que lo bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en las bases, para lo cual, se contará con el apoyo de un ingeniero industrial o textil, colegiado, habilitado especializado en confecciones. Asimismo, detalla que la evaluación de las muestras será de la siguiente manera</p> <p>(i) Aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra Confección y acabados: -Se utilizará la inspección visual y del talco (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características del diseño y del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante una incongruencia entre el texto y el gráfico, prevalecerá el texto. -Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos, implicará como no admitida su propuesta. -La prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusiónado, entre otros). -Se verificará que las costuras no estén flojas, para ello aplique tensión normal a través de la costura después quite la presión, si la costura continua abierta, entonces la costura no cumple.</p> <p>(ii) Metodología que se utilizará: -Evaluación externa de la prenda: Corroborando las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internad. Simetría de las prendas, costuras uniformes y prueba final. -Evaluación interna de la prenda: Cumplimiento de lo requerido de los componentes de las especificaciones técnicas versus los componentes de la muestra física. Revisión de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes (derecho-izquierdo) y cumplimiento de las dimensiones indicadas.</p> <p>OBSERVACION: De lo descrito en el rubro EVALUACION DE LAS MUESTRAS, se evidencia que éstas serán sometidas a una inspección visual y del tacto (organoléptico), el cual será empleado por el ingeniero industrial o textil, colegiado, habilitado, especialista en confecciones, contratado por la Entidad para éste fin. El método de inspección organoléptica no es un método válido por resultar subjetivo, en la medida que no está referido al cumplimiento de estándares que puedan ser calculados de manera homogénea, sino que están referidos a la opinión de los evaluadores, la cual no puede ser calculada o medida de manera exacta u objetiva dado que dicho método utiliza sentidos (vista, tacto) como medio de verificación. Estas condiciones no resultan claras y precisas, asimismo, dicho método no constituye un mecanismo objetivo de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p>De todo lo anterior, podemos concluir que, de acuerdo a las Bases, el método a utilizar presenta un alto grado de subjetividad, dado que, aun con el uso de instrumentos de precisión, la determinación de la calidad queda sujeta al criterio del evaluador, por lo cual no resultaría OBJETIVO.</p> <p>Por lo tanto, la pretensión principal, objeto de nuestro cuestionamiento, estaría orientada a que se SUPRIMA la exigencia de PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS siendo estas requeridas al postor favorecido con la Buena Pro en la etapa del perfeccionamiento del Contrato.</p>	Estado - Artículo 2 - Pr	2025-05-06 12:40:45.0	<p>No se acoge, la solicitud de muestras esta normado en las bases estandar, y la Entidad, solicita las muestras bajo los parámetros y protocolos establecidos. Dada la naturaleza de la prestación, la Entidad persiste en mantener el requisito de recepción de muestras. La solicitud de muestras esta normado en las bases estandar, y la Entidad, solicita las muestras bajo los parámetros y protocolos establecidos. Dada la naturaleza de la prestación, la Entidad persiste en mantener el requisito de recepción de muestras. La Entidad, a realizado el protocolo de análisis de muestras según los parámetros establecidos en las bases estandar y estas evaluaciones de muestras seran realizadas por un experto ingeniero textil, asimismo el protocolo de análisis de muestras se encuentran siendo aplicado en los diferentes procedimientos de selección equivalentes al presente procedimiento de selección, el cual puede ser verificado por los participantes y postores en el portal público de la PLADICOP-SEACE.</p>
9	20553631531	NEGOCIOS CORPORATIVOS PRADA E.I.R.L.	Consulta	Específico	3.1	3.1	19	<p>En el capítulo iii del numeral 3.1, pag 19 de las especificaciones técnicas ,se determina la composición de uniformes del personal docente ordinario, y la composición de los uniformes del personal docente cas, sin embargo en la plataforma del osce el proceso de uniformes esta por itan con prendas individuales, se solicita aclarar como sera la presentacion de las propuestas técnicas y económicas del expediente de las empresas.</p>		2025-05-06 19:28:36.0	<p>Se aclara que ,la contratacion sera por paquete ,de acuerdo a lo establecido en el Resumen Ejecutivo y en el FÓRMATO N°02- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, se realizo la rectificacion en el SEACE.</p>
10	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	1.3	-	15	<p>Solicitamos nos precisen bien la descripción de los item, ya que en la portal del seace indica 4 items, y en las bases del proceso indica 2 items</p>		2025-05-06 21:36:06.0	<p>Se aclara que ,la contratacion sera por paquete ,de acuerdo a lo establecido en el Resumen Ejecutivo y en el FÓRMATO N°02- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, se realizo la rectificacion en el SEACE.</p>
11	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	3.1	-	20	<p>UNIFORME DE DAMA Y CABALLEROS Se solicita adjuntar imágenes con mayor nitidez y así facilitar la correcta interpretación de los detalles técnicos, asegurando la precisión en el desarrollo del producto.</p>		2025-05-07 19:26:28.0	<p>Se aclara que ,se adjuntarán a las bases el formato en Word de las Especificaciones Técnicas</p>
12	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	3.1	-	20	<p>SACÓN DAMAS Referente a las costuras, el texto indica que la prenda está remallada en el interior. Si remallamos la vuelta con el delantero, el escote, el cuello y la sisa en el interior, este creará demasiado bulto que al planchar la prenda se marcará en el exterior creando brillo en la tela. Por ello, solicitamos que acepte no remallar las partes mencionadas por lo sustentado anteriormente.</p>		2025-05-07 19:26:28.0	<p>No se acoge , las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características.</p>
13	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	3.1	-	20	<p>SACÓN DAMA Texto indica botones a tono de la tela y en el gráfico detalla botones en contraste. Siendo una tela tweed, la tonalidad a teñir no es definido, ¿el botón es a tono de la tela principal?</p>		2025-05-07 19:26:28.0	<p>Se aclara que ,el botón es a tono de color de la tela principal</p>
14	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	3.1	-	20	<p>SACÓN DAMA Gráfico menciona, ojales de tela acabado a mano, aplicar a mano el bordado saldrá disperejo las puntadas dejando una mala presentación a la calidad de la prenda además la costura se puede destramas ya que no es una puntada consistente. Por lo que solicitamos aplicar ojal bordado con maquina ojaladora industrial en la parte interior, por lo indicado anteriormente.</p>		2025-05-07 19:26:28.0	<p>No se acoge ,las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características.</p>

15	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	3.1	-	23	PANTALÓN CON FORRO DAMA Referente a los ensanches, menciona costuras de unión realizadas con máquina recta (301). Sin embargo, lo más apropiado sería emplear la máquina (401 cadeneta) en las costuras de entrepierna, fundillo posterior y costados, para garantizar una mayor durabilidad y resistencia en la prenda, y así evitar que las costuras revienten, por lo que solicitamos se modifique a emplear la máquina (401 cadeneta), por lo expuesto anteriormente.	2025-05-07 19:26:28.0	No se acoge, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características.
16	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	3.1	-	29	SACO CABALLERO El texto detalla que el forro de espalda está compuesto por 4 piezas unidas con remalle. Debería decir forro de espalda de 02 piezas para que coincida con el gráfico. aclarar	2025-05-07 19:26:28.0	Se aclara que, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características. Presentar referencialmete según lo indicado en las bases.)
17	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	3.1	-	36	PANTALÓN CABALLERO En relación al delantero, las especificaciones técnicas, texto indica ¿sin pliegues, sin embargo, en el gráfico se observa dos pliegues a cada lado. Definir	2025-05-07 19:26:28.0	Se aclara que, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características. Presentar referencialmete según lo indicado en las bases.)
18	20348511824	SAMITEX SA	Consulta	Específico	3.1	-	43	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SACO DE CABALLERO Y SACÓN DE DAMAS En el cuadro de mecanismo de evaluación de entrega de bienes señala Costura invisible en bastas. La costura invisible es una costura delicada que se jala fácilmente además hace notar por el exterior las puntadas quedando mal el producto como presentación. Lo correcto es que las bastas estén atracadas en forma oculta en los puntos de corte verticales. Por lo que lo correcto es emplear los atraques mencionados.	2025-05-07 19:26:28.0	No se acoge, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características.
19	10453712813	VASQUEZ TONGO MIGUEL ANGEL	Consulta	Específico	2.2.1.1	A	EETT	Consulta: ¿Al detectarse alguna incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico de las especificaciones técnicas de docentes y administrativos en las prendas de damas y caballeros cuál prevalecerá?	2025-05-07 22:49:36.0	Se aclara que, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características. Presentar referencialmete según lo indicado en las bases.)
20	10453712813	VASQUEZ TONGO MIGUEL ANGEL	Consulta	Específico	2.2.1.1	A	EETT	CONSULTAS GENERALES PARA TODAS LAS PRENDAS DE CABALLEROS Y DAMAS AMBOS ITEMS. consulta: los gráficos son referenciales en escala. Precisar	2025-05-07 22:49:36.0	Se aclara que, los gráficos son referenciales a escala
21	10453712813	VASQUEZ TONGO MIGUEL ANGEL	Consulta	Específico	2.2.1.1	A	2050	Saco de dama ¿ Delantero interno: pag. 20 y 50.- En el lado izquierdo se especifica un bolsillo tipo cartera con vivo confeccionado en tela principal, que incluye atraques en forma de media luna (realizados con máquina industrial atracadora) en los extremos, en color de contraste, conforme al diseño. No obstante, se observa que no se especifica con exactitud la medida de la abertura útil del bolsillo, ni las dimensiones del vivo correspondiente.  Por lo tanto, y con el fin de garantizar uniformidad en la confección de la muestra, se solicita al Comité de Selección definir y establecer las medidas referenciales del bolsillo y del vivo, exclusivamente para efectos de la presentación de las muestras	2025-05-07 22:49:36.0	No se acoge, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características.
22	10453712813	VASQUEZ TONGO MIGUEL ANGEL	Consulta	Específico	2.2.1.1	A	2353	Pantalón de dama ¿ Pretina: pag. 53 y 23.- La pretina presenta una configuración de 9 cm de ancho, con dos respuntes horizontales elaborados con hilo 20/2 o doble hilo 40/2, en tono similar al de la tela, a razón de 7 puntadas por pulgada (ppp), con puntada recta tipo 301, según diseño. La estructura está reforzada con entretela tejida fusionable. Con la finalidad de mejorar la estética del acabado y optimizar la presentación final de la prenda, se sugiere que los respuntes se realicen a lo largo de todo el contorno de la pretina. ¿El Comité acepta esta sugerencia?	2025-05-07 22:49:36.0	No se acoge, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características. No se acoge.
23	10453712813	VASQUEZ TONGO MIGUEL ANGEL	Consulta	Específico	2.2.1.1	A	3585	Pantalón de caballero pag. 35 y 85 ¿ Bolsillo fundillo: Bolsillo tipo ojal, con vivos de tela de 0.6 cm de ancho cada uno, y abertura conforme a la talla. En ambos extremos del bolsillo se consideran atraques verticales de 1.2 cm. Las boisas interiores estarán confeccionadas en popelina bolsillera y ribeteadas con doble respunte tipo cadeneta, utilizando como material de ribeteado la misma tela de popelina bolsillera.  Sin embargo, se advierte que no se ha definido la medida exacta de la abertura del bolsillo. Por tal motivo, y únicamente para efectos de la elaboración de las muestras que serán presentadas en la etapa de presentación de ofertas, solicitamos al Comité de Selección establecer una medida referencial para dicho componente.	2025-05-07 22:49:36.0	Se aclara que, las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características. Presentar referencialmete según lo indicado en las bases.

24	10453712813	VASQUEZ TONGO MIGUEL ANGEL	Consulta	Específico	1.2	A	13	<p>NUMERO DE ITEMS.- En el numeral 1.2 "Objeto de la convocatoria" del Capítulo III ¿ Generalidades, se consigna únicamente el ítem N.º 1 (uniforme para el personal docente) y el ítem N.º 2 (uniforme para el personal administrativo de la UNAC). No obstante, al revisar la información publicada en el portal del SEACE, se advierte la existencia de cuatro ítems en total. En tal sentido, se solicita al Comité de Selección tenga a bien emitir las aclaraciones correspondientes respecto a la cantidad y detalle de los ítems convocados, a fin de garantizar la transparencia y coherencia del proceso</p> <p>Saco de dama ¿ Delantero interno: pag. 20 y 50.- En el lado izquierdo se especifica un bolsillo tipo cartera con vivo confeccionado en tela principal, que incluye atraques en forma de media luna (realizados con máquina industrial atracadora) en los extremos, en color de contraste, conforme al diseño. No obstante, se observa que no se especifica con exactitud la medida de la abertura útil del bolsillo, ni las dimensiones del vivo correspondiente. Por lo tanto, y con el fin de garantizar uniformidad en la confección de la muestra, se solicita al Comité de Selección definir y establecer las medidas referenciales del bolsillo y del vivo, exclusivamente para efectos de la presentación de las muestras</p>	2025-05-07 22:49:38.0	<p>Se aclara que la contratación sera por paquete de acuerdo a lo establecido en el Resumen Ejecutivo y en el FORMATO N°02- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE. Respecto al tipo de bolsillo Las dimensiones y escalas indicados en las Especificaciones Técnicas se mantienen, toda vez que al momento de elaborar las EETT, los detalles de medidas fueron precisado con esas características. Presentar referencialmete según lo indicado en las bases.</p>
25	20557078046	IDEAS FIROMI S.A.C	Observación	Específico	2.2.1.1	A	16	<p>PRESENTACION DE MUESTRAS.- Se solicita suprimir la exigencia de presentar muestras de prendas de vestir como requisito obligatorio en la etapa de presentación de ofertas, por cuanto dicha condición podría restringir la participación de potenciales proveedores. En su lugar, se proponemos que la presentación de muestras sea exigida únicamente al postor adjudicado de la buena pro, ya sea al momento de la firma del contrato o con posterioridad a la suscripción del mismo. Esta modificación contribuirá a promover una mayor pluralidad de postores, equidad en la competencia y transparencia en el proceso de selección, garantizando así una contratación más eficiente y competitiva.</p>	2025-05-07 23:08:12.0	<p>Se aclara que la solicitud de muestras esta normado en las bases estandar, y la Entidad, solicita las muestras bajo los parámetros y protocolos establecidos. Dada la naturaleza de la prestación, la Entidad persisten mantener el requisito de recepción de muestras. No se acoge lo solicitado.</p>
26	20557078046	IDEAS FIROMI S.A.C	Consulta	General	2.2.1.1	A	base	<p>TELA.- Se informa que, conforme a lo comunicado por el fabricante de telas, la disponibilidad del insumo textil para la confección del saco de dama, destinado al personal docente y administrativo, está programada para el 30 de mayo de 2025. Sin embargo, en lo que respecta a las telas requeridas para la elaboración del pantalón de dama, así como del saco y pantalón para caballeros (tanto personal docente como administrativo), el fabricante ha indicado que el suministro estará sujeto al stock disponible, sin poder garantizar una fecha específica de reposición ni de entrega.  En ese contexto, entendemos que esta situación podría configurar un supuesto que amerite la ampliación del plazo contractual, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado.  Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar si la entidad otorgará dicha ampliación de plazo al contratista.</p>	2025-05-07 23:19:21.0	<p>Se aclara que los plazos indicados en las bases se mantienen a razón de la necesidad de la Entidad. No obstante durante la etapa de ejecución contractual posterior a la adjudicación, la prestación se encuentran sujeta a eventos de naturaleza irresistible, causa mayor y/o fortuita, que deberán de ser debidamente acreditados y no son materia del procedimiento de selección. No se puede acoger un evento que corresponde a la presente etapa</p>
27	20557078046	IDEAS FIROMI S.A.C	Consulta	General	1	A	BASE	<p>Solicitud de Certificación Presupuestal</p> <p>Se solicita al Comité de Selección que el proceso de adquisición de uniformes para el personal docente ordinario bajo los regímenes A.T.C. y D.E., así como para el personal administrativo comprendido en los Decretos Legislativos N.º 276 y N.º 1057 (CAS indeterminados y transitorios), cuente con el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) emitido por el área de presupuesto de la entidad.  Cabe señalar que, según lo indicado en el numeral 1.4 de las bases del procedimiento, el financiamiento de dicha contratación proviene de recursos directamente recaudados. En ese sentido, resulta indispensable contar con la acreditación presupuestal que respalde el gasto proyectado.  Esta solicitud se sustenta en lo establecido en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la cual dispone que todo proceso de contratación debe contar con la previsión presupuestal correspondiente, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera del contrato y asegurar el cumplimiento del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.  La emisión del Certificado de Crédito Presupuestario contribuye, además, a reforzar los principios de transparencia, legalidad y seguridad jurídica, brindando garantías tanto a la entidad como a los postores respecto a la viabilidad financiera de la contratación.  ¿Solicitamos al comite aclarar sobre lo mencionado?</p>	33.41.0	<p>Se aclara que todo procedimiento de selección para que pueda ser convocado en el SEACE cuenta con disponibilidad presupuestal, sino carecería de existencia. El presente procedimiento de selección cuenta con disponibilidad presupuestal acorde al valor estimado de la contratación</p>